

MARTES, 17 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 199

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2023-8915 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2023, adoptó el Acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se indican:

1.- MODIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS FISCALES:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento Municipal de Agua.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al objeto de que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Asimismo, durante ese plazo, el contenido de la concreta modificación aprobada provisionalmente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://puenteviesgo.sedelectronica.es/info.0>).

Si no hubiere reclamaciones, el presente Acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo Acuerdo plenario.

Puente Viesgo, 9 de octubre de 2023.

El alcalde,

Óscar Villegas Vega.

2023/8915

CVE-2023-8915